República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente. 110014003086 **2022-**01194 00 **Despacho Comisorio No. 012** en el Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra MARÍA CRISTINA PIÑEROS ORTIZ**.**

En atención al despacho comisorio No. 012 del 15 de marzo de 2022, allegado por el **JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, este Juzgado **AUXILIA** la comisión conferida dentro del proceso No. 110013103023-2021-00266-00, que allí se tramita.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1421343 ubicado en la Cra 9 No. 89 - 40 Apto 201 (KR 9 89 40 AP 201 DIRECCIÓN CATASTRAL), se señala la hora de las **10:00 A.M. del día dos (2) de noviembre de 2022**.

Para tal fin, Comuníquesele al secuestre designado en acta adjunta, para que comparezca en la fecha aquí dispuesta y proceda a cumplir con las funciones que el cargo le impone. ***Líbrese telegrama.***

Cumplida la precitada comisión, por secretaría remítase las diligencias a su lugar de origen, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 070 de hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

DAC

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d85c8032ebb162cc27d2929beaf66ae457f09d1d40d9eabb7a2f1c5d6bae42**

Documento generado en 07/09/2022 09:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica